



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTOGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 008-2025-ITP-1

ADQUISICION DE UN (01) DIGESTOR POR MICROONDAS PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCNIC

El día 24 de abril de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°008-2025-ITP-1, designados mediante Formato II N°010-2025- ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección de fecha 02 de abril de 2025, conformado por las siguientes personas:

Presidente	Wilman Valdivia Castañeda	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Henry Saúl López Chahuayo	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Carlos Enrique Arce Ortiz	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos:

AGENDA:

1. Verificar la realización de la subsanación de la oferta presentada por la empresa Científica Andina S.A.C.
2. Proceder con los actos de admisión, evaluación, calificación de las ofertas y buena pro

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes y presentaron ofertas, como se desarrolla a continuación:

1. VERIFICACION DE LA SUBSANACION REQUERIDA

El colegiado, da cuenta que mediante Acta suscrita con fecha 22 de abril del 2025, se requirio a la empresa CIENTIFICA ANDINA S.A.C, la Subsanación de la vigencia de poder presentada en su oferta, otorgando un plazo de un (01) día habil para su subsanacion, toda vez que habria presentado una vigencia de poder que habria caducado el 27 de febrero 2025.

Es asi que con fecha 24 de abril de 2025, se verificó en la plataforma SEACE que la empresa CIENTIFICA ANDINA S.A.C, remitió la Carta N°023042025-CIANSAC asi como copia de la Partida Registral N°00268402 y Testimonio de escritura pública. Por lo que en virtud del Artículo 163 de la Ley General de Sociedades y lo sustentado por el postor; se procede a dar por valido la vigencia de poder presentada, por lo que se procederá con la etapas de admisión, calificacion y evaluacion de ofertas.

2. OFERTA REGISTRADA EN EL SEACE

Sobre el particular, con fecha 14 de abril de 2025, se llevó a cabo la presentación de las ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus ofertas.



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611234474	ANTON PAAR PERU S.A.C.	14/04/2025	12:23:04	20611234474	14/04/2025	12:23:52	Enviado	Valido
2	20212980774	CIENTIFICA ANDINA S.A.C.	14/04/2025	16:11:11	20212980774	14/04/2025	16:34:37	Enviado	Valido

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente **presentando ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de la oferta debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que las propuestas de los postores cumplen con las características mínimas de idoneidad para proveer los bienes objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en el numeral V de las Especificaciones Técnicas que forman parte de los señalados documentos del procedimiento – indica que para una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la presentación de documentación que pueda acreditar las características técnicas indicadas **en el punto A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A09, A10, A11, A12, A13, A15, A16, A18 y A20 del literal A del numeral VII de las Especificaciones Técnicas**.

En virtud de lo expuesto y contando con la revisión integral y opinión del miembro de comité con conocimiento técnico respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, el colegiado procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas por los postores, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo resultado puede visualizarse en el **ANEXO 1** del presente documento.

A continuación, se procederá a exponer las razones por las cuales el comité de selección considera que los postores no han cumplido con especificar con lo requerido en el presente procedimiento de selección por cada uno de los postores registrados validamente en la Adjudicación Simplificada N° 008-2025-ITP-1, cabe señalar que las bases integradas del presente procedimiento de selección a determinado que en el literal e del numeral 2 del capítulo II correspondiente al contenido de las ofertas, que “ el postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de los puntos **A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A09, A10, A11, A12, A13, A15, A16, A18 y A20** del punto VI indicadas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases del procedimiento de selección.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

A) CIENTIFICA ANDINA: De la revisión de la oferta presentada por el postor, se advierte que no cumple con acreditar el punto A04 de las especificaciones técnicas, según se indica a continuación

Lo requerido por la Entidad:

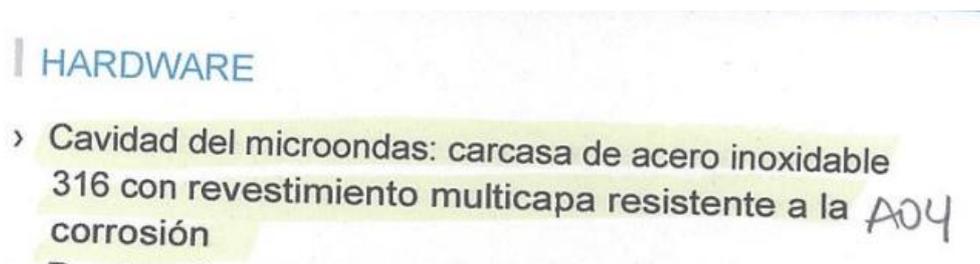
A04	Material de la cavidad: Acero inoxidable con recubrimiento de fluoropolímero multicapas o acero inoxidable 316 con revestimiento PTFE multicapa.
-----	--

Como se puede visualizar, el postor puede elegir entre dos opciones:

- 1) Acero inoxidable con recubrimiento de fluoropolímero multicapas
- 2) Acero inoxidable 316 con revestimiento PTFE multicapa

Lo presentado por el postor:

Imagen N°01



Fuente: Oferta presentada por la empresa Científica Andina

Como se puede visualizar el postor oferta “ Acero inoxidable 316 con revestimiento multicapa resistente a corrosión” , sin embargo no especifica que el revestimiento sea con PTFE (politetrafluoroetileno) ; en ese sentido la oferta no ha especificado lo requerido en el acreditable A04, por lo que **NO ES ADMITIDA**.

B) ANTON PARA PERU S.AC : Se da cuenta que el postor presentó su oferta con firmas digitales, las cuales han sido verificadas satisfactoriamente en la interfase de “ Firma ONPE”



4. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

O_i

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

En ese sentido, luego de la aplicación de los factores de evaluación, se obtuvo el siguiente resultado :

Nro.	POSTOR	Oferta Económica	Precio de la oferta más baja	Puntaje máximo del precio	Puntaje
		(O_i)	(O_m)	(PMP)	
1	ANTON PARA PERU S.AC	S/155,000.00	S/155,000.00	100	100

5. CALIFICACION DE OFERTAS

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede adjuntar **ANEXO 2**, donde se visualiza el resultado de la calificación.

De dicho resultado se indica que el postor **ANTON PARA PERU S.AC** ocupan el primer puesto del orden de prelación, por lo que se procede a adjudicar la buena pro al primer orden de prelación.

6. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Los miembros de Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismo y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, proceden otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2025-ITP-1 al siguiente postor:

<u>POSTOR</u>	<u>MONTO ADJUDICADO</u>
ANTON PARA PERU S.AC RUC: 20611234474	<u>S/155,000.00</u>

En ese sentido, este Colegiado solicita al órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la oferta del postor **ANTON PARA PERU S.AC** de conformidad con lo



establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscribem en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

Wilman Valdivia Castañeda
Presidente de Comité de Selección

Henry Saúl López Chahuayo
Primer miembro comité selección

Carlos Enrique Arce Ortiz
Segundo miembro comité selección

ANEXO 1 EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2025-ITP-1

ADQUISICION DE UN DIGESTOR PARA EL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOHIC.

N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2	
		CIENTIFICA ANDINA S.A.C		ANTON PARA S.A.C	
		RUC: 20212980774		RUC: 20611234474	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI FOLIO 01	CUMPLE	SI FOLIO 4	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI FOLIO 02 AL 04	CUMPLE	SI FOLIO 6 AL 10	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI FOLIO 005	CUMPLE	SI FOLIO 14	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI FOLIO 006	CUMPLE	SI FOLIO 16	CUMPLE
f	Folleto y/o catálogos y/o manuales emitidos por el fabricante. Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) que no detalle más de 05 características técnicas				
Características técnicas acreditables					
A01	Potencia instalada o potencia total de salida: $\geq 1900W$	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A02	Cantidad de magnetrones: 2	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A03	Carcasa de acero inoxidable con aleación de aluminio o chasis con recubrimiento de polímero.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A04	Material de la cavidad: Acero inoxidable con recubrimiento de fluoropolímero multicapas o acero inoxidable 316 con revestimiento PTFE multicapa.	SI NO PRECISA "PTFE"	OBSERVADO	SI	CUMPLE
A05	Sensor de temperatura o reacción: Infrarrojo (IR).	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A06	Sistema de seguridad: puerta segura con cierre automático o en caso de sobrepresión la puerta se abre ligeramente.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A07	Emisión de sonido o ruido: $\leq 75 Db$	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A09	Temperatura de digestión máxima: $\geq 300^{\circ}C$	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A10	Presión de digestión máxima: $\geq 80 bar$	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
	Rotor para digestión ácida (01 unidad), con las siguientes características y partes:				
A11	Numero de posiciones de vasos: ≥ 15	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A12	Volumen del vaso: $\geq 50mL$	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A13	Material del vaso: PTFE-TFM u otro resistente al Ácido Fluorhídrico (HF)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
	Control Terminal				
A15	Pantalla táctil: $\geq 6.5"$	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A16	Control completo de los parámetros de digestión o control del estado de los parámetros de temperatura y potencia	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A18	Con puerto USB y/o RS-232 y ethernet.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A20	Permite medir o visualizar la temperatura de cada vaso o recipiente en el proceso de digestión.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
h	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI FOLIO 42	Cumple	SI FOLIO 64	CUMPLE

i	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°8) .	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
k	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6) .	SI FOLIO 43	Cumple	SI FOLIO 66	CUMPLE
RESULTADO ==>		NO ADMITIDO		ADMITIDO	

ANEXO 2 CALIFICACION DE OFERTAS SEGÚN ORDEN DE PRELACION			
N°	POSTOR	POSTOR 1	
		ANTON PARA PERU S.AC	
		PRESENTA	ESTADO
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE
j	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo correspondiente referido a la Declaración Jurada de datos del postor, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cien mil con mil 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de laboratorio: : Extractor de grasa y/o digestores y/o Microdigestor Kjeldahl y/o biodigestores y/o Digestor Kjeldahl y/o Reómetro.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	<p>FE: E001-62 FOLIO 83 DEPOSITO Y RETENCION FOLIO 85 s/429,988.46</p> <p>FE: E001-034 FOLIO 90 DEPOSITO Y RETENCION FOLIO 91 S/233,286.00</p> <p>FE: E001-30 FOLIO 106 DEPOSITO Y RETENCION S/208,550.00</p>	CUMPLE
RESULTADO ==>		CALIFICADO	